

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Penonomé, 18 de abril de 2022

Nº14.1600-0593-2022

Señor  
**Moisés Isaac Guerrero**

E. S. M.



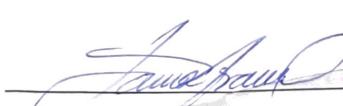
Señor:

Con la finalidad de dar respuesta a su misiva recibida en esta Dirección el 04 de abril de 2022, mediante la cual nos solicita Certificación de Uso de Suelo o Código de Zona, ubicada en la Provincia de Coclé, Distrito de **Penonomé**, Corregimiento **Cañaveral**, Sector **Cañaveral**, al respecto le informamos lo siguiente:

El sector antes mencionado **No Cuenta con Código de Zona o Uso de Suelo**, por lo cual recomendamos solicitar **Asignación de Código de Zona** para el Folio Real de su interés, cumpliendo los requisitos establecidos mediante la Resolución N° 04-2009 de 20 de enero de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano” para su debida evaluación.

Si el Folio Real de su interés totaliza más de 10 hectáreas de superficie le recomendamos presentar su solicitud a través de un esquema de ordenamiento territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución N° 732-2015 de 20 de noviembre de 2015 “por lo cual se establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los planes y esquemas de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural, a nivel local y parcial, adicionando criterios para la gestión integral de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que permitan un desarrollo sostenible, y su anexo.”

Atentamente,

  
**Laura Navarro**

Departamento de Ordenamiento Territorial  
MIVIOT – Coclé.

  
**Noriela Ruiz**

Directora Regional de Coclé  
MIVIOT – Coclé.